

DECRETO N°

2424

TEMUCO,

VISTOS: 03 AGO 2018

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.105 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2018.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de gestionar eventos culturales que rescaten las tradiciones campesinas chilenas a través de la realización de un "Encuentro Campesino Rural 2018", con el objetivo de generar espacios que permitan la recuperación de la identidad cultural del mundo rural, a través del Programa de Desarrollo Rural - PRODER.

DECRETO:

1. Ejecútese la actividad "**Encuentro Campesino Rural 2018**" el cual se llevará a cabo en Complejo Parcela Tehualda, el día 14 de septiembre de 2018.

Nombre de la Actividad	Encuentro Campesino Rural 2018
A quienes va dirigido	Usuarios de la Dirección de Desarrollo Rural
Objetivo General de la Actividad	Generar espacios que permitan la recuperación de la identidad cultural del mundo rural
Objetivo Específico de la Actividad	Participación de los agricultores y sus familias de una serie de actividades y celebración de fiestas patrias.
Cobertura estimada	400 usuarios de la Dirección de Desarrollo Rural
Fecha de ejecución	14 de septiembre de 2018
Gasto programado	\$4.600.000. (Cuatro millones seiscientos mil pesos). Eventos Programas Sociales. Contratación de una productora de eventos, se le solicitará los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Juegos típicos. - Monitores y personal de apoyo. - Empanadas de horno. - Choripanes. - Stand para alimentación. - Ornamentación. - Escenario. - Bebidas. - Show artístico. - Amplificación. - Graficas. - Pasacalles. - Otros.
Evidencia de la actividad	Listados de asistencias, fotografías, certificados de conformidad

1560848



2.- Los gastos que se originen como consecuencia de la adquisición que se aprueban se imputarán al centro de costo 14.14.01, gastos Eventos de Programas Sociales, ítem 22.08.011.004, por el monto de \$4.600.000 (cuatro millones doscientos mil pesos), que serán destinados a la contratación de una Productora de Eventos, la que se hará cargo de toda la implementación requerida para dicho evento.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente actividad a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

